

CONDUCCIÓN DE HOSTILIDADES Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
A propósito del Centenario de las Convenciones de La Haya de 1907



Rafael A. Prieto Sanjuán
(Editor Académico)
Luis Fernando Álvarez
Londoño, S.J. (Prefacio)

Contribuciones:

Verronika Bíllkova (República Checa)
Raoul Bittel (Suiza)
Emiliano J. Buis (Argentina)
Rosario Domínguez Matés (España)
Victor Guerrero Apráez (Colombia)
Javier Guisández Gómez (España)
Mauricio Hernández Mondragón (Colombia)
Marcela I. Mantilla Martínez (Colombia)
Jean Carlo Mejía Azuero (Colombia)
Yoel Moré Caballero (Cuba)
Héctor Olásolo Alonso (España)
Juan P. Pérez-León Acevedo (Perú)
Rafael A. Prieto Sanjuán (Colombia)
Juan José Quintana (Colombia)
José I. Rodríguez-Villante y Prieto (España)
Yvenson Saint-Fleur (Canadá)
Marta R. Vigevano (Argentina)
Álvaro Villarraga Sarmiento (Colombia)

Contrario a lo que a veces podría pensarse, en la guerra no todo está permitido, pues existe un conjunto de reglas de origen, tanto convencional como consuetudinario, que fijan límites a los métodos y medios de combate. Se trata del Derecho relativo a la conducción de hostilidades, también conocido en el argot de los internacionalistas como “Derecho de La Haya”, por el nombre de la ciudad que acogió las primeras conferencias de codificación (1899 y 1907), el cual, ha venido siendo puesto a prueba por los conflictos armados contemporáneos, asimétricos, de carácter transnacional, o simplemente desestructurados, que afectan no solamente la relación entre adversarios, sino que repercuten sobre la población civil o agravan la condición de las víctimas en general.

Por ello, lo más importante para la academia, es provocar una reflexión seria que permita entender y limitar los efectos de las hostilidades, no solo en relación con la población civil, sino en pro de las personas que toman parte de las hostilidades, no solo en relación con la población civil, sino en pro de las personas que toman parte en la confrontación armada, dentro de un marco jurídico y de respeto absoluto por la dignidad humana. Es esa medida, la presente obra constituye el primer y único trabajo de conjunto publicado sobre el tema –al menos en el país y en la región-, gracias a las contribuciones de dieciocho expertos de Argentina, Canadá, Colombia, Cuba, España, Perú, República Checa y Suiza, y como resultado de la convocatoria lanzada por la línea en Derechos Humanos, DIH y Derecho Penal del Grupo de Investigación “Centro de Estudios en Derecho Internacional y Derecho Global Francisco Suárez, S.J.” (categoría A de Colciencias-Colombia) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Es así como el lector encontrará en el presente libro, desde la historia, evolución y vigencia del derecho de La Haya, hasta la discusión acerca de los principios de distinción y proporcionalidad en situaciones tan extremas como los bombardeos aéreos y la generación de daños colaterales. Así mismo, se plantean los desafíos que representan ciertos medios como las minas antipersonal, las armas de precisión, las armas no letales inhabilitantes y los ataques por sistemas informáticos. En fin, los temas de justicia no son ajenos a esta discusión. Toda vez que se incluye el debate sobre las represalias armadas, los actos de terrorismo y la responsabilidad del mando a la luz de la actual jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

